

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

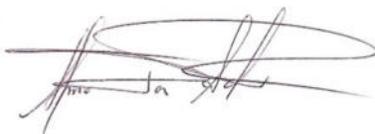
Neiva, junio ocho (8 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo MARTHA VIDARTE CLAROS C.C. 55061615 (Demanda Acumulada)  
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. Nit. 8300895306 contra JUAN DE JESUS  
CERQUERA VASQUEZ C.C 4922155. Radicación 41001-40-22-006-2015-00238-00

No se accede a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante acumulada, dado que no cuenta con poder para recibir o terminar el proceso de acuerdo con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B